

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de impulso procesal formulada por la apoderada demandante, **REQUIÉRASE** a la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**, a fin de que en un término no mayor a diez (10) días, se sirva informar el trámite dado al Despacho Comisorio No. 045 del 4 de mayo de 2021, radicado desde el 4 de junio de ese mismo año, bajo el consecutivo No. 2021-421-171175-2, conforme las documentales obrantes en el expediente.

Elaborada la correspondiente comunicación, la parte interesada proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

2018-00448